

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día dieciocho de julio de dos mil veinticinco en las instalaciones de **NAVANTIA, S.A.**, con NIF , sitas en el Astillero de San Fernando, en la Ctra. , en San Fernando (Cádiz).

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, y cuya autorización de modificación vigente (MO-06) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, mediante Resolución de fecha 27 de abril de 2022.

La Inspección fue recibida por , y Supervisor de la instalación, parcialmente, y por , en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- Se dispone de un recinto blindado en el que se encuentra instalado un equipo de rayos X de la marca , modelo y n/s de 200 kV y 4,5 mA de tensión e intensidad máxima, respectivamente. El equipo dispone de etiqueta identificativa en lugar accesible donde constan de manera legible e indeleble los datos identificativos y de operación del mismo. _____
- En la resolución de autorización de la instalación figura como marca del equipo de rayos X, denominación antigua de la marca anterior a la fusión de dicha compañía con para dar lugar a . _____



- El recinto blindado se ubica en la nave denominada “Prefabricados III” en el astillero. Dispone de dos accesos independientes: uno que da a dicha nave y otro desde la sala donde se ubica la consola de control, accesible desde la nave contigua, taller de aleaciones. Ambos accesos se encuentran reglamentariamente señalizados. ____
- El recinto blindado dispone de laberinto en su interior, y de un falso techo a modo de recubrimiento. En su origen el recinto no disponía de techo, para permitir el acceso de piezas con la grúa de la nave desde arriba. _____
- El equipo se opera desde una consola de control, ubicada en una sala colindante al recinto blindado. Dispone de piloto luminoso específico para advertir de la emisión de radiación. _____
- Se dispone de un sistema de señalización luminosa para avisar de la emisión de radiación, visible tanto desde la nave “Prefabricados III” como desde el taller de aleaciones. Es un sistema manual, no asociado al equipo, y que se acciona desde un cuadro eléctrico en la sala donde se encuentra la cabina de control. _____
- No se dispone de enclavamiento en ninguna de las dos puertas de acceso, que impidan poner en funcionamiento el equipo de rayos X sin estar las puertas cerradas o que interrumpan la irradiación al abrir cualquiera de ellas. _____
- La Inspección informa sobre la Instrucción Técnica Complementaria, ITC, referencia CSN/SRO/IRIN/IRA-0000/ITC-bunker operación-02/2024, aprobada por el Pleno del CSN en fecha 10/01/2024, que aplica al recinto blindado de la presente instalación radiactiva. _____
- El equipo portátil de espectrometría por fluorescencia de rayos X que figura en la autorización no fue objeto de inspección. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN Y NIVELES DE RADIACIÓN

- Se dispone de cuatro equipos de doble uso, radiómetro y dosímetro de lectura directa, de la marca _____, modelo _____ y n/s _____. En el astillero de San Fernando se encuentran los equipos con n/s _____, asignados al personal de la instalación radiactiva, mientras que los otros dos se encuentran en la factoría de _____. _____
- Sobre los equipos se dispone de una etiqueta donde figura que los equipos han sido calibrados en fecha 29/05/2025, pero no se disponen de los certificados correspondientes. _____
- No se dispone de registros relativos a la verificación de los equipos, ni se ha realizado, según se manifiesta. _____



TRES. NIVELES DE RADIACIÓN Y/O CONTAMINACIÓN

- No se pudieron efectuar mediciones de los niveles de radiación en el entorno del recinto blindado al no haber disponible por parte del titular ninguna persona con licencia de supervisor u operador para poner en funcionamiento el equipo. Por el mismo motivo tampoco se pudo comprobar el correcto funcionamiento del piloto de advertencia de emisión de radiación de la consola de control. _____
- Con una periodicidad semestral se realizan en la instalación medidas de vigilancia radiológica en el entorno del recinto blindado por parte de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) _____. Se dispone del último informe disponible, correspondiente a la visita efectuada en fecha 17/07/2025. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de dos licencias de operador y una de supervisor, todas en vigor, aplicadas en la instalación. _____
- Los trabajadores expuestos están clasificados radiológicamente como categoría B.
- La vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos se realiza mediante dosímetros individuales de solapa, procesados por el Servicio de Dosimetría Personal (SDP) _____. Además de dosímetros a los trabajadores de la instalación radiactiva se asigna dosímetros también a trabajadores que suelen recibir y acompañar a trabajadores de empresas de inspección reglamentaria, ensayos y certificación que mediante gammagrafía industrial realizan ensayos para comprobar las soldaduras y control de calidad en piezas y montajes en el astillero, tanto en el de San Fernando como en el de _____. _____
- Se dispone de último informe dosimétrico correspondiente al mes de junio de 2025 donde constan siete dosímetros todos con valores de dosis acumulada anual de _____. _____
- Se dispone de registros relativos a la impartición de una sesión de formación en junio de 2021 por parte de _____. Desde entonces no se ha impartido ninguna nueva sesión de formación, excediendo, por tanto, el periodo de dos años. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone del informe correspondiente a la visita más reciente de la UTPR de fecha 17/07/2025, mencionado en el apartado TRES, donde se incluye, además de las medidas de vigilancia radiológica, comprobaciones de seguridad y una revisión para garantizar el buen estado del equipo de rayos X desde el punto de vista de la protección radiológica. _____



- No constan intervenciones de asistencia técnica en el equipo de rayos X en los últimos años. _____
- Se dispone de un diario de operación donde se anotan, entre otras cuestiones, registros de uso del equipo de rayos X y visitas de la UTPR. El diario se encuentra actualizado y firmado por el supervisor. _____
- No se ha recibido en el CSN el informe anual correspondiente a las actividades del año 2024. Sí se han recibido los informes correspondientes a los años 2022 y 2023.

SEIS. DESVIACIONES

- No se ha impartido ninguna sesión de formación en materia de protección radiológica y sobre el Reglamento de Funcionamiento de la instalación en los últimos dos años. Se incumpliría, por ello, la especificación I.7 de la instrucción IS-28 del CSN sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. _____
- No se realizan pruebas de verificación periódicas en los monitores de radiación. Se incumpliría, por ello, la especificación I.6 de la instrucción IS-28 del CSN mencionada anteriormente. _____
- No se ha recibido en el CSN el informe anual correspondiente a las actividades del año 2024. Se incumpliría, por ello, el artículo 61.b) del Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes. _____
- No se dispone de los certificados correspondientes a la última calibración efectuada a los monitores de radiación. Se incumpliría, por ello, la especificación I.9 de la instrucción IS-28 del CSN mencionada anteriormente. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de **NAVANTIA, S.A.** para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

